

CESAR CHAVEZ ACADEMY DAEP

7814 Alameda Ave. El Paso, TX 79915

Tel. 915-434-9600

Fax 915-779-2068

PAQUETE DE INSCRIPCION 2018-2019

ESCUELAS DE ORIGEN:

**NO QUITAR ESTA HOJA AL ENTREGAR PAQUETE AL ALUMNO
EL UNIFORME DE LA ESCUELA CESAR CHAVEZ ES OBLIGATORIO
PARA LA JUNTA DE INSCRIPCION.**

Padres y Alumnos: Por favor lean y llenen todas las formas
antes de venir a la junta.

**SE REQUIEREN DE \$5 DOLARES EL DIA DE LA INSCRIPCION PARA
COMPRAR UNA IDENTIFICACION ESCOLAR PARA PODER INICIAR EN
CESAR CHAVEZ. NO SE PODRA LLEVAR A LA CASA Y SE LE DARA AL
FINAL DEL TIEMPO ASIGNADO.SI SE PIERDE O SE
DAÑA LA IDENTIFICACION, SE COBRARA LA CANTIDAD DE \$5
DOLARES PARA REPONERLA.**

POR FAVOR SEAN PUNTUALES A LA JUNTA
LAS JUNTAS DE INSCRIPCION COMENZARAN PUNTUALMENTE
Y SERAN SOLAMENTE CON PREVIA CITA

Fecha de la junta: _____

Firma de aceptación de los Padres/Tutores: _____ Fecha Recibida: _____



Cesar Chavez Academy

DAEP

7814 Alameda Ave. El Paso, TX
79915 Tel. 915-434-9600
Fax 915-779-2068

Por favor traiga los siguientes documentos y comprobantes a la junta de inscripción:

- Tarjeta de vacunación (shot record)
- Acta de nacimiento
- Tarjeta de Seguro Social del estudiante.
- Recibo reciente de servicios (luz, agua, gas, tel.) con dirección actual.
- Carta de asistencia gubernamental (estampillas, medicaid, CHIP), si aplica
- Poder de Abogado o carta escriturada ante un Notario Público, si aplica
- **ES OBLIGATORIO QUE EL ESTUDIANTE ASISTA A LA JUNTA DE INSCRIPCION CON EL UNIFORME COMPLETO, AL IGUAL QUE SU APARIENCIA SE APEGUE AL REGLAMENTO DE VESTUARIO ESTABLECIDO POR LA ESCUELA CESAR CHAVEZ QUE APARECE EN LA SIGUIENTE PAGINA.**

Camisa escolar estilo POLO, con LOGO de César Chávez y bien fajada en todo momento

Polo Gris: alumno regular de preparatoria **Polo Verde:** alumno JJAEP de preparatoria
Polo Roja: alumno regular de secundaria **Polo Azul:** alumno JJAEP de secundaria

- Camisas con Logo están disponibles de venta en **Mex-Tex Uniforms 1805 Hunter Dr. 915-590-1965**
- **Pantalones están disponibles de venta en Wal Mart, Kohl's, o en algún otra tienda, tomando en cuenta que tienen que cumplir con el reglamento de vestuario de Cesar Chavez.**

POR FAVOR LEA Y CONSULTE EL REGLAMENTO DE VESTUARIO ESTABLECIDO EN LA SIGUIENTE PAGINA.

Las reglas del uniforme se aplicaran estrictamente; el estudiante no podrá asistir a clase si el uniforme está incompleto o si su apariencia no esté de acuerdo con el reglamento escolar. Los padres deben inspeccionar la apariencia del estudiante antes de salir a la escuela.

Por favor llame a la Academia César Chávez si necesita más información al número 434-9600.

_____ Yo acepto estos requisitos, que son una condición para cumplir con la inscripción. Iniciales de padres/tutores y del estudiante



Cesar Chavez Academy

REGLAMENTO DE VESTUARIO

PROPOSITO: El reglamento de vestuario es establecido para enseñar aseo e higiene, inculcar disciplina, con el fin de evitar distracciones e interrupciones durante el transcurso del día y así evitar riesgos a la seguridad de los alumnos, al igual que fomentar el respeto a la autoridad.

APARIENCIA DEL UNIFORME: Es esperado que los estudiantes lleguen a la escuela en uniforme y arreglados de una manera limpia y ordenada, en una forma que no sea un peligro para la salud y seguridad de ellos mismos y de los demás. Los estudiantes que no cumplan con el reglamento del uniforme, se les dará una oportunidad para corregir el problema. El hecho de no corregir el problema requerirá de una conferencia inmediata con los padres. Estudiantes con graves infracciones serán mandados a su casa por un cambio de ropa apropiada, volviendo a la escuela inmediatamente. Al no regresar inmediatamente tendrá como resultado una ausencia injustificada. La administración determinará las medidas apropiadas de disciplina en todos estos casos.

Apariencia facial:

HOMBRES:

- Nada de vello facial. Las barbas, las barbas de candado, y bigotes no son permitidos. Los estudiantes que no obedezcan serán acompañados al baño para rasurarse con rastrillos proporcionados por la escuela. Los padres son responsables por pagar el costo de los rastrillos.
- El estudiante tendrá que rasurarse cada mañana antes de venir a la escuela.
- Las patillas solamente serán permitidas a media oreja. Las patillas deben permanecer al nivel apropiado todo el tiempo que este en Cesar Chávez.
- Cortarse o rasurarse las CEJAS NO está permitido; padres tendrán que proporcionar delineador de ceja.
- Las uñas se mantendrán cortas todo el tiempo.

MUJERES:

- Ningún tipo de maquillaje se permitirá, incluyendo: lápiz labial, lápiz de labios de humectación (chapstick), rubor, delineador de ojos o cejas, sombra de ojos, rímel de pestañas, etc. La cara tiene que estar bien lavada y sin ningún rastro de maquillaje del día anterior.
- Esmalte en las unas o uñas artificiales no son permitidas.
- Los estudiantes que no cumplan este reglamento serán acompañados al baño para lavarse la cara con el fin de remover el maquillaje.

Tatuajes Del Cuerpo:

- Los tatuajes en los brazos serán cubiertos con una camiseta de manga larga blanca lisa.
- Los tatuajes en las manos, nudillos, cara, cortadas y chupetones en el cuello que no se pueden cubrir con una manga larga, serán cubiertos con curitas antes de venir a la escuela. Si el estudiante viene a la escuela con



tatuajes visibles, se les proporcionara un curita para cubrirselos. Los padres serán responsables por el pago del costo de las curitas.

Corte de pelo:

- Todos los estudiantes mantendrán una apariencia limpia en todo momento.
- El cabello **NO** debe cubrir la cara ni los ojos.
- No se permite pelo con puntas (spikes) o estilo Mohawk **de ningún tamaño** ni cortes con diseños. No se permite usar gel, mousse, ni spray.
- El color del pelo debe ser **su color original de nacimiento** (colores que pueden causar una distracción no se permiten; **NADA de tintes, tintes multi-color, nada de luces, mechones, rayos, o transparencias**).
- Los hombres deben de usar un corte de cabello **regular- debe de estar menos de UNA PULGADA de largo**.
- Estudiantes con el cabello largo **deberán tenerlo recogido en una cola de caballo completa** (nada de pelo en la cara), completamente detras de los oidos, **con una liga negra sencilla**; nada de broches, diademas, broches, ligas de colores o de tela, ligas anchas o dobles, listones etc...
- La cola de caballo **debe estar abajo, en la base de la cabeza**.
- No se permiten trenzas, extensiones, torcidos, rastas, etc.

Joyería:

- No se permite joyería, ni religiosa ni de cualquier otro tipo, ni relojes o aretes corporales o faciales. Toda la joyería será confiscada y desechada a discreción de la administración.

Camisas:

- Camisa polo, con el logo de César Chávez, en el color requerido.
- El estudiante deberá permanecer con la camisa fajada **en todo momento** hasta que este fuera del plantel escolar.
- **Por razones de seguridad**, los estudiantes sólo usaran una **camiseta interior, blanca lisa**, debajo de la camisa de uniforme- (camisetas de manga corta, manga larga, sin mangas)
- No se permiten sostenes estropless (sin tirantes).
- Las polos o camisetas de ropa interior **demasiadas grandes u holgadas** no se permitirán. Las camisetas blancas deben ser más chicas que la polo del uniforme. Camisetas más largas que la polo del uniforme serán removidas

Pantalones/Cinturones:

- Pantalones negros plisados (con pinzas) o lisos de vestir (deberán ser verificados por la administración de CCA)
- Se deben usar al nivel de la cintura en todo momento y deberán ajustarse con un **cinturón negro sencillo**.
- Cinturones de hebilla con iniciales, logos, estilo militar, tejido o grande no son permitidos.
- No se permiten pantalones flojos o pantalones que cuelgan, "bell-bottoms", "capris", "hip huggers" (bajo de la cintura), pantalón de mezclilla, pantalones estilo cargo, o con bolsas al lado, pantalones "slim fit," o estilo "skinny" de mezclilla.
- **Los pantalones deben ser del tamaño correcto del alumno y no excederá más de UNA PULGADA ALREDEOR DE la cintura, ni excesivamente apretados que creen una distracción.**
- La bastilla del pantalón debe tocar la orilla del tacón del zapato y no puede estar rota en la orilla. El uso de shorts, pantalonera, "leggings" o mallas usados debajo de los pantalones NO es permitido.

Zapatos:



- Tenis negros de color liso, con cintas negras de ancho regular. Logotipos, cintas y hebillas de metal en los zapatos deben ser removidos. Se permiten tenis de metedera negros lisos, con la orilla y los detalles negros, sin logos o marcas.
- Cintas gruesas o de color NO se permiten. Los zapatos deben permanecer amarrados apropiadamente en frente del zapato (no atrás ni por dentro) durante todo el día escolar.
- El uso de doble calcetín NO se permite.
- Los zapatos abiertos, o con la punta de acero **NO** se permiten.
- Los calcetines TIENEN QUE ser **BLANCOS LISOS; SIN** logotipos o diseños.

Ropa de Invierno:

- Para épocas de frío, **SOLO** se permite una sudadera **del mismo color de la camisa del uniforme, sin capucha.** Las sudaderas **DEBEN QUEDARLE** al estudiante **A LA PERFECCION, NADA HOLGADA O EXCESIVAMENTE GRANDE.** Sudaderas demasiado grandes **NO** Se Permiten. **LA SUDADERA SERA SOLO PERMITIDA DURANTE TIEMPO DE INVIERNO.**
- **Camisetas blancas de mangas largas,** se pueden usar bajo la camisa polo.

Higiene:

Cepillarse los dientes diariamente, lavado de ropa, cambio de calcetines y ropa, al igual de bañarse y lavarse el cabello diariamente.

Artículos Adicionales:

- No se permiten teléfonos celulares ni tabletas en ningún momento. Se cobrará una multa de \$15 por cualquier artículo confiscado.
- Ningún tipo de arma está permitida. Esto incluye navajas, cuchillos de bolsillo o cualquier artículo con orilla filosa.
- Goma de mascar (chicle) y dulces serán confiscados inmediatamente.
- Cualquier artículo que se encuentre en los bolsillos de los pantalones o cuadernos serán confiscados y no se regresará.
- No se permitirá a ningún estudiante utilizar los sanitarios si se encuentran en posesión de cualquier instrumento para escribir. Si esto sucede, se confiscará, no será devuelto y habrá consecuencias.
- Los estudiantes no pueden traer mochilas, útiles escolares, dinero, bolsas ni carteras. No pueden traer nada a la escuela.

 Yo acepto este listado del reglamento de vestuario/uniforme, cual explica en detalle los requisitos/expectativas de la academia Cesar Chávez. Iniciales de padres/tutores y del estudiante

Iniciales de CCA



Cesar Chavez Academy

NORMAS REGLAMENTARIAS DE LA CONDUCTA ESTUDIANTIL

Todo estudiante debe:

1. Demostrar cortesía, aun cuando otros no lo hagan.
2. Comportarse de manera responsable, demostrando siempre autodisciplina.
3. Asistir regularmente y puntualmente a todas las clases.
4. Prepararse para cada clase y llevar las tareas y los materiales adecuados.
5. Cumplir con las normas de aseo y reglamento de vestuario del distrito y de la escuela.
6. Obedecer todas las reglas del salón de clase y de la escuela.
7. Respetar los derechos y privilegios de los estudiantes, de los maestros, del personal y voluntarios del distrito.
8. Respetar la propiedad ajena, incluso los bienes e instalaciones del distrito.
9. Cooperar y ayudar al personal de la escuela a mantener la seguridad, el orden y la disciplina.
10. Cumplir las normas reglamentarias del Código de Conducta Estudiantil.
11. Todos los estudiantes de secundaria y preparatoria deberán portar gafetes con su nombre emitidos por la escuela.

_____ **Yo acepto la entrega de las Normas Reglamentarias que se aplican estrictamente en la Academia César Chávez.**
Iniciales de padres

_____ **Iniciales de CCA**



Cesar Chavez Academy

TÉCNICAS PARA EL CONTROL DE LA DISCIPLINA

La disciplina estará diseñada para mejorar la conducta y para fomentar en los estudiantes el cumplimiento de sus responsabilidades como miembros de la comunidad escolar. Toda acción disciplinaria estará basada en el criterio profesional de los maestros y del personal administrativo, y en una escala de medidas disciplinarias, incluyendo métodos de disciplina restaurativa. La disciplina será adecuada a la seriedad de la infracción, la edad del estudiante, su grado académico, la frecuencia del mal comportamiento, la actitud del estudiante, el impacto la mala conducta en el entorno escolar y los requisitos de la ley.

Debido a estos factores, se pueden considerar diversas técnicas y medidas disciplinarias para una infracción en particular incluyendo conducta inapropiada en un vehículo que sea propiedad u operado por el distrito.

Técnicas

Las siguientes técnicas o estrategias disciplinarias pueden usarse, solas, en combinación o como parte de las intervenciones progresivas, para controlar comportamientos prohibidos por el Código de Conducta Estudiantil o por las reglas de la escuela o del salón de clase:

1. Corrección oral o escrita.
2. Tiempo para calmarse (tiempo fuera "time-out").
3. Cambio de asiento en el salón de clase, o vehículos propiedad u operados por el distrito.
4. Confiscación temporal de artículos que perturban el proceso educativo.
5. Contratos de buen comportamiento.
6. Asesoramiento por parte de los maestros, consejeros o por el personal administrativo.
7. Conferencias de padres y maestros.
8. Reducción de las calificaciones por copiar o plagiar o como lo permitan las normas reglamentarias.
9. Detención, incluso a la detención fuera de horas regulares de la escuela.
10. Envío del estudiante a la oficina o a un área designada, o suspensión dentro de la escuela (ISS/SAC).



11. Asignación de servicio comunitario en el plantel escolar, incluyendo fuera del horario escolar.
12. Pérdida provisional o permanente de privilegios.
13. Período probatorio dictado y administrado por la escuela.
14. Suspensión dentro de la escuela (ISS/SAC), según se especifica en la sección titulada Suspensión Fuera de la Escuela de este Código.
15. Suspensión fuera de la escuela, según se especifica en la sección titulada Suspensión Fuera de la Escuela de este Código.
16. Extensión de tiempo en DAEP, según se especifica en la sección titulada Asignación a un DAEP de este código.
17. Expulsión o colocación en un entorno educacional alternativo superior (JJAEP), según se especifica en la sección Asignación o expulsión por ciertas infracciones de este código.
18. Referir al estudiante a una agencia fuera de la escuela o a una autoridad jurídica para enjuiciamiento penal, además de las medidas disciplinarias que imponga el distrito.
19. Restricción o revocación del privilegio del transporte escolar.
20. Otras estrategias y consecuencias que determinen las autoridades directivas de la escuela.

_____ **Yo acepto entrega de las Técnicas Disciplinarias que se aplican estrictamente en La Academia César Chávez.**

Iniciales de padres

_____ **Iniciales de CC**



Cesar Chavez Academy

PARA: Padres / Tutores

DE: Director/a CCA

REFERENTE: Faltas

La ley de Texas **requiere** que los estudiantes entre las edades de 6 y 18 años estén inscritos en la escuela y asistirán por lo menos el 90% del tiempo que el curso o el programa sea ofrecido durante cada periodo de 9 semanas (siendo el caso de esta escuela) para poder recibir crédito por los cursos que fueron terminados satisfactoriamente. Si el estudiante falla en asistir a la escuela por el mínimo tiempo requerido del 90% del tiempo, y esas faltas son injustificadas por el comité escolar, los padres serán notificados que el estudiante ha perdido crédito y será reflejado en la boleta escolar. Los estudiantes continuarán bajo el programa de manejo de disciplina y deberán cumplir con la ley de asistencia, aun cuando han perdido crédito.

A los padres se les ha notificado lo siguiente con respecto a las faltas:

- **Los estudiantes deben traer un justificante por escrito a la escuela por cada falta.** Al no presentar este justificante dentro de las 72 horas de la falta, tendrá como resultado una falta injustificada.
- Después de la **tercera** falta injustificada, los padres recibirán una advertencia por escrito con respecto a una posible demanda legal en el tribunal de faltas (truancy court).
- Si el estudiante tiene una cita con el doctor, debe presentar un justificante medico en la Oficina de Asistencia de la escuela para que la falta se justifique.
- Si el estudiante tiene una cita legal (Corte) debe presentar una nota de la Corte o la falta será injustificada.
- Faltas excesivas resultaran en la extensión del tiempo del estudiante en CCA, y se levantarán cargos en el tribunal de faltas (truancy court).

Firma de los Padres /tutores

Fecha:

Firma del estudiante

Fecha

Firma del oficial escolar

Fecha



Cesar Chavez Academy

Contrato para el estudiante

Yo, _____, estando inscrito en la Academia César Chávez, entiendo perfectamente la los términos de este contrato.

- Yo seré responsable por mis calificaciones, mi conducta, y mi actitud mientras esté en César Chávez
- Yo seré responsable por asistir a clase diariamente y puntualmente
- Yo seré un buen estudiante, siguiendo las normas, reglas disciplinarias y las expectativas escolares
- Yo seré responsable por terminar cualquier trabajo con un mínimo de 85% de precisión.
- Evitaré la violencia
- Utilizaré los procesos establecidos por la escuela para resolver conflictos cuando sea necesario
- No utilizaré lenguaje vulgar, palabras altisonantes o groseras, o maldiciones
- Yo seré respetuoso de los demás estudiantes, maestros y personal escolar de la escuela
- Seguiré todas las instrucciones y directivas impartidas por parte de los maestros y personal de la escuela
- Hare metas positivas personales y desarrollaré los planes necesarios para alcanzarlas
- Asistiré a la escuela con el uniforme establecido e indicado
- No masticaré goma de mascar (chicle) dentro de la escuela

Comprendo que al no seguir este contrato, puede resultar expulsado (a) de la Academia César Chávez.

Contrato para los padres

Yo, _____, entiendo que mi hijo/hija, ha sido colocado en La Academia de César Chávez por una infracción del Código de Conducta Estudiantil en su escuela original correspondiente.

- Es mi responsabilidad traer diariamente y puntualmente a mi hijo(a) a la escuela.
- Mi hijo(a) seguirá las reglas de asistencia establecidas por la escuela y todas las expectativas académicas.
- Estaré pendiente de los lugares que frecuenta mi hijo(a) y de sus actividades fuera de la escuela.
- Me mantendré **disponible** al instante y en cualquier momento, proveyendo al personal de la escuela teléfonos y direcciones actuales.
- **Participare en Dos (2) Juntas De Padres mientras que mi hijo/hija esté asistiendo a César Chávez y estoy consciente que la fecha de salida de mi hijo/hija puede ser afectada por incumplimiento con el requisito establecido.**



Cesar Chavez Academy

Título I Contrato Padres – Escuela

Página 1

La responsabilidad de los padres:

- Yo apoyaré los Pilares de Carácter que son Confiabilidad, Respeto, Responsabilidad, Igualdad, Aprecio, y Buen Comportamiento.
- Me aseguraré que mi hijo(a) asista diaria y puntualmente a la escuela vestido apropiadamente según el reglamento del uniforme de César Chávez.
- Crearé un ambiente de trabajo tranquilo en mi casa para que mi hijo(a) cumpla con sus tareas escolares y lo asistiré cuando lo necesite.
- Asistiré a eventos de la comunidad fuera de la escuela.
- En casa, leeré y discutiré temas actuales con mi hijo(a) para promover el conocimiento y entendimiento de temas diversos y de cómo estos temas se relacionan a los Pilares del Carácter (Boy's Town).
- Me interesaré acerca del progreso de mi hijo(a) asistiendo a juntas con maestros, directivos y personal del distrito.
- Ayudaré a mi hijo(a) a establecer una rutina para los días escolares. Por ejemplo, preparare su uniforme y estableceré una hora para acostarse y para despertarse.
- Estaré a la expectativa que mi hijo(a) se comporte y actúe de manera apropiada a su edad y lo(a) disciplinaré en un ambiente de apoyo, amor, y cuidado.
- Seré responsable con las peticiones de los maestros y discutiré de manera responsable y respetuosa cualquier preocupación con respecto a mi hijo(a).
- Comunicaré la importancia de la educación estableciendo expectativas para mi hijo(a), los maestros y los directivos, que garanticen la calidad de su educación.
- Apoyaré la creencia de que la educación se da en la escuela y en el hogar y es un proceso que dura toda la vida.
- Participaré en (2) Juntas de Padres mientras que mi hijo/hija asista a César Chávez.



Cesar Chavez Academy

Título I Contrato Padres - Escuela

Página 2

La responsabilidad de la escuela:

- La Academia César Chávez pondrá en práctica y entrenará a los maestros y al personal en los Pilares de Carácter para tratar los asuntos estudiantiles, con énfasis en los valores, el buen carácter, y la práctica del buen juicio.
- La Academia César Chávez establecerá procedimientos y horarios para comunicarse con los padres.
- La escuela notificará a los padres de familia de cualquier evento, de manera eficiente y puntual.
- La escuela ofrecerá sesiones de capacitación a los padres y miembros de la comunidad en diversos temas.
- La Escuela fomentara el crecimiento de la comunidad ofreciendo platicas/sesiones para padres de familia, previo, durante y después del horario escolar.
- Las escuelas darán a conocer e fomentaran iniciativas para los padres en diferentes juntas y conferencias.
- La administración y los maestros comunicarán las expectativas para los exámenes obligatorios del Distrito y al igual que exámenes Estatales.
- La educación se enfocará en el desarrollo del comportamiento social y la comunicación del estudiante con los compañeros y adultos.
- ****Nos comprometemos a servir a todos los estudiantes y lo haremos con la dedicación, compasión y altas expectativas que tendríamos para nuestros propios hijos si estuvieran asistiendo a la Academia César Chávez. ****

Firma de los padres / tutores

Fecha

Firma del estudiante

Fecha

Representante de César Chávez

Fecha



Política y Procedimiento Para Resolución de Conflictos

Los estudiantes no arreglarán sus conflictos personalmente. Se multará por cualquier caso de violencia física o verbal. Si existe algún problema con algún estudiante, él/ella deberá seguir el procedimiento para resolución de conflictos establecido por la escuela:

1. El estudiante informará a algún maestro o asistente si existe algún problema que pudiera causar una pelea o enfrentamiento verbal inmediato.
2. El estudiante informará a algún maestro o asistente si existe algún problema que pudiera causar una pelea o enfrentamiento verbal que pudiera escalar de manera conflictiva
3. El estudiante informará a algún maestro o asistente si existe la creencia de ser objeto de chismes o acoso.
4. El estudiante informará a algún maestro o asistente en caso de ser molestado, intimidado o amenazado por alguien.
5. El estudiante no deberá discutir, enfrentarse o pelear con nadie.
6. **La coordinadora de Comunidades en las Escuelas (CIS)** será notificada inmediatamente. Toda información será confidencial. La **Coordinadora de CIS** ayudará al estudiante a resolver la situación de una manera respetuosa y harmónica.

Firma de los padres / tutores

Fecha

Firma del estudiante

Fecha

Representante de César Chávez

Fecha



REQUISITOS PARA GRADUACION

A los estudiantes asignados al Programa Alternativa de Educación Disciplinaria (DAEP/JJAEP) en la Academia César Chávez, se les dará la oportunidad de completar los cursos que se requieren para graduar. El trabajo de cursos requeridos pueden ser terminados por medio de los cursos que se ofrecen en la Academia César Chávez, cursos disponibles por los programas computadorizados, o por medio de arreglos especiales entre los maestros / consejeros de la Academia César Chávez y los de la escuela de origen del estudiante.

Algunos cursos se pueden terminar al regresar a la escuela de origen del estudiante si la Academia César Chávez no ofrece el curso o no tiene recursos para hacerlo. Toda consideración se le dará a los estudiantes que están para graduarse ese año para asegurar que ellos completen todos los requisitos para graduarse. Estas provisiones son disponibles a cada estudiante en el Programa Alternativa de Educación Disciplinaria (DAEP//JJAEP) sin ningún costo al estudiante o padre / tutor.

Firma de los padres / tutores

Fecha

Firma del estudiante

Fecha

Representante de la Academia César Chávez

Fecha

Los requerimientos para estudiantes del programa (JJAEP) se dirigirán en conformidad con el Código de Educación de Texas, 2017.



Cesar Chavez Academy

Transporte Escolar

Es necesario que un padre/madre o algún otro adulto responsable traigan al estudiante y lo recoja de César Chávez todos los días. Los estudiantes de la secundaria (middle school) deben de estar en la escuela a las **8:00 a.m.** y ser recogidos a las 3:45 p.m. Los estudiantes de la preparatoria (high school) deben de estar en la escuela a las **7:30 a.m.** y ser recogidos a las **3:15 p.m.** Solicitamos que todos los padres hagan los arreglos necesarios para traer y recoger a su hijo/hija de una manera puntual cada día. En caso de una emergencia, si alguien diferente al padre va a traer o recoger a su hijo/hija, por favor notifíquelo a la escuela con anticipación.

Padres que traigan al estudiante después de que clases hayan comenzado, tendrán que estacionarse, llevar al estudiante a la oficina principal y esperar a que el estudiante sea revisado.

_____ Firma de los padres / tutores	_____ Fecha
_____ Firma del estudiante	_____ Fecha
_____ Representante de César Chávez	_____ Fecha



César Chávez Academy



7814 Alameda Ave., El Paso, TX 79915
(915) 434-9600
Fax: (915) 779-2068

ADVERTENCIA DE TRASPASO CRIMINAL

SECCION 30.05 TRASPASO CRIMINAL

(A) Una persona comete un delito si él/ella entra o queda en la propiedad o en un edificio de otro sin consentimiento efectivo y él/ella: (1) Tenía aviso que prohibieron la entrada; o

(2) Recibió aviso para salir pero no lo hizo.

(B) Para el propósito de esta sección:

(1) Entrada significa la intrusión de todo el cuerpo; y

Notificación es:

(A) Comunicación Oral o escrita por el propietario o alguien con aparente autoridad para actuar por el dueño;

(B) Alambrado u otro recinto obviamente diseñado para excluir intrusos o para contener el ganado; o

(C) Un letrero o letreros en la propiedad o en la entrada del edificio, razonablemente probable que atraiga la atención de los intrusos que indica que la entrada está prohibida.

Una ofensa bajo esta sección es un delito menor de CLASE B a menos que se cometa en una habitación o el acusado lleve un arma mortal sobre su persona durante la comisión del delito, en cuyo caso se convierte en un delito menor CLASE A.

He leído la declaración anterior y entiendo que si vengo al campus de

_____ SIN permiso, estoy en violación de la SECCION 30.05 de la ley de

TEXAS y sujeto a detención.

(LETRA DE MOLDE POR FAVOR)

Nombre: _____ Domicilio: _____

Fecha de Nacimiento: _____ Edad: _____ # de ID escolar: _____

Firma: _____ Fecha: _____

Nombre del Oficial: _____ Testigo: _____

Fecha: _____ Hora: _____



CESAR CHAVEZ ACADEMY
Guidance and Counseling

7814 Alameda Ave.
El Paso, Texas 79915
(915)434-9600

Dear Parents:

Part of the curriculum, here at CCA, is to present information to our students that is vital in order for them to make wiser, more informed choices in their lives, and hopefully to learn from their mistakes. Therefore, the Counselor and CIS (Communities in Schools) will be having presentations covering various topics throughout the year. We would like your approval and permission to cover the following, but not limited, topics: Dangers of Gangs and Drugs, Communication, Sexual Responsibility/STDs, Choices, Hygiene, Careers and Goals, Sexual Harassment/Bullying, Peer Pressure and Suicide. If you have questions or concerns, please feel free to call us.

My son/daughter_, has my permission to attend these presentations.

Parent/Legal Guardian Signature _____ Date _____

Queridos Padres:

Parte del estudio curricular aquí en la Academia de César Chávez, es presentar información a nuestros estudiantes para que ellos puedan tomar mejores decisiones y que aprendan de sus errores. La Consejera en conjunto con CIS (Comunidades en Escuelas) tendrán presentaciones sobre varios temas, incluyendo pero sin excluir los siguientes temas: Los peligros de las Pandillas y Drogas, la Comunicación, la Responsabilidad Sexual/Enfermedades de Transmisión Sexual, Como tomar mejores decisiones, el Higiene, Oficios y Metas, el Acoso Sexual, la Intimidación, Presión de Amistades y el Suicidio. Si tiene alguna duda o pregunta, por favor comuníquense con nosotros.

Mi hijo/hija_, tiene mi permiso de participar en estas presentaciones.

Firma de Padre _____ Fecha _____

Graciela Torres, CIS
High School Coordinator
434-9616

Mary Louise Galaviz
High School Counselor
434-9606

Jessica Ayala, CIS
Middle School Coordinator
434-9641

Armando Gallego
Middle School Counselor
434-9806





MHE-F056.2 – Encuesta para las Familias Agrícolas

Nombre(s) de (l) (los) padre(s) _____

Domicilio _____ C.P. 799__ Teléfono _____

Nombre(s) de (l) (los) estudiante(s) Distrito escolar **YSLETA**

_____ Escuela/Head Start **CESAR CHAVEZ ACADEMY**
(si aplica)

Tal vez su(s) hijo(s) puede(n) calificar como estudiante(s) migrante(s) y recibir servicios tales como conferencias para padres y estudiantes, escuela de verano y obtener **información** sobre becas para asistir al colegio o la universidad. Por favor conteste las siguientes preguntas. Si su respuesta es **SI** en cualquiera de las preguntas, nosotros nos comunicaremos con usted para obtener **más información**.

1. ¿Se ha mudado usted y su familia de un estado a otro o de un distrito escolar a otro en busca de trabajo temporal en la agricultura en los **últimos tres años?**

a) ¿en la pizca de cebolla, chile, lechuga, tomate, uvas, nuez, etc.? Sí _____ No _____

b) ¿empacando y/o procesando verduras, frutas, pescado, pollo, etc.? Sí No _____

c) ¿pesca, lecherías, o matanza? Sí No _____



**DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE
YSLETA ADMISIONES**

Año Escolar: 2017-2018

SOLICITUD PARA INFORMACION SOBRE ALERGIAS DE COMIDAS

Esta forma permite que usted indique si su niño/a tiene alergia a alguna comida o una alergia severa a un alimento que usted piense que debe revelar al Distrito para tomar las precauciones necesarias para la seguridad de su niño/a. (Según el Código Educativo de Texas (Texas Education Code) Capítulo 25, Sec. 25.0022)

“Alergia severa de comida” significa que es peligrosa o reacción mortífera al cuerpo humano a patógeno transmitido por comida o por inhalación, ingestión o contacto con la que requiera atención médica.

Por favor indique comidas a las cuales su estudiante es alérgico o tiene alergia severa, además de la naturaleza de la reacción alérgica del estudiante a la comida.

No hay información de informe, compruebe aquí

Comida	Naturaleza de la reacción a la comida

Para solicitar una dieta especial, la modificación de un Plan de Comida o proporcionar otra información de su Médico sobre la alergia de comida de su niño/a, usted debe ponerse en contacto con la enfermera escolar, gerente de la cafetería, o administrador escolar donde su niño/a asiste a la escuela.

El Distrito mantiene la confidencialidad de información dotada anteriormente y puede darle esa información al maestro, consejeros, enfermeras y todo personal apropiado según las limitaciones de Family Educational Rights (Derechos Educativos de Familia), Privacy Act (Acto de Privacidad) y Póliza del Distrito.

Necesita comunicarse con la enfermera si su hijo(a) requiere medicamento para su alergia.

Nombre del estudiante: _____ Fecha de nacimiento: _____ Grado:

Nombre de Padre/Tutor:

Teléfono del trabajo: _____ Teléfono de la casa:

Firma de Padre/Tutor: _____ Fecha:

Date form was received by the school: _____

This document is to be maintained in the Student's Cumulative Folder

2015-2016 PEIMS Data Standards
Appendix F: Ethnicity and Race Reporting Guidance



Exhibit 1B

Agencia de Educación de Texas

Cuestionario de Información de Datos Raciales y de Etnicidad de Estudiantes/Miembros de Personal de las Escuelas Públicas de Texas

El Departamento de Educación de Estados Unidos (USDE) requiere que todas las instituciones estatales y locales de educación, recopilen datos sobre etnicidad y raza de los estudiantes y de miembros de personal. Esta información es utilizada para los reportes estatales y federales así como para reportar a la Oficina de Derechos Civiles (OCR) y a la Comisión de Igualdad en el Empleo (EEOC).

Al personal del distrito escolar y los padres o representante legal de estudiantes que deseen matricularse en la escuela, se le requiere proporcionar esta información. Si usted rehúsa proporcionarla, es importante que sepa que el USDE requiere que los distritos escolares usen la observación para identificación como último recurso para obtener estos datos utilizados para reportes federales.

Favor de contestar ambas partes de las siguientes preguntas sobre la etnicidad y raza del estudiante así como del miembro de personal. Registro Federal de Estados Unidos (71 FR 44866).

Parte 1. Etnicidad: ¿Es la persona Hispana/Latina? (Escoja solo una respuesta)

- Hispano/Latino** – Una persona de origen cubano, mexicano, puertorriqueño, centro o sudamericano o de otra cultura u origen español, sin importar la raza.
- No Hispano/Latino**

Parte 2. Raza. ¿Cuál es la raza de la persona? (Escoja uno o más de uno)

- Indio Americano o Nativo de Alaska** – Una persona con orígenes o de personas originarias de Norte y Sudamérica (incluyendo America Central), y que mantiene lazos o apego comunitario con una afiliación de alguna tribu.
- Asiático** – Una persona con orígenes o de personas originarias del Lejano Este, Sureste de Asia o el subcontinente indio, incluyendo, por ejemplo a Cambodia, China, India, Japón, Corea, Malasia, Pakistán, las Islas Filipinas, Tailandia y Vietnam.
- Negro o Africano-Americano** – Una persona con orígenes de cualquier grupo racial negro de África.
- Nativo de Hawai u otras islas del pacífico** – Una persona con orígenes o de personas originarias de Hawai, Guam, Samoa u otras Islas del Pacífico.
- Blanco** – Una persona con orígenes de personas originarias de Europa, el Medio Este o el Norte de África.

 Nombre del Estudiante/Miembro de Personal
 (por favor use letra de imprenta)

 Firma (Padre/Representante legal)
 / (Miembro de personal)

 Número de Identificación del
 Estudiante/Miembro del personal

 Fecha

This space reserved for Local school observer – upon completion and entering data in student software system, file this form in student’s permanent folder.

Ethnicity – choose only one: <input type="checkbox"/> Hispanic / Latino <input type="checkbox"/> Not Hispanic/Latino	Race – choose one or more: <input type="checkbox"/> American Indian or Alaska Native <input type="checkbox"/> Asian <input type="checkbox"/> Black or African American <input type="checkbox"/> Native Hawaiian or Other Pacific Islander <input type="checkbox"/> White
--	---

Observer signature:

Campus and Date:

Agencia de Educación de Texas – Marzo 2009



THE DISTRICT

Socioeconomic Information Form
Formulario de información socioeconómica

CONFIDENTIAL
CONFIDENCIAL

Student Name Student Grade Student DOB

Nombre de estudiante Grado de estudiante Fecha de nacimiento School Name CESAR CHAVEZ ACADEMY

Student ID

Nombre de escuela

Número de estudiante

SECTION A (Sección A)

Does your household receive Supplemental Nutrition Assistance (SNAP)? Yes No

¿Recibe su hogar asistencia del programa SNAP? Sí No

Does your household receive Temporary Assistance to Needy Families (TANF)? Yes No

¿Recibe su hogar asistencia del programa TANF? Sí No

If you answered YES on either of the above, skip SECTION B and continue to the SIGNATURE section. Si usted contestó Sí a cualquiera de las anteriores favor de pasar a la sección de firma

SECTION B (Complete only if all answers in SECTION A are NO)

Sección B (completar solo si todas las respuestas en la sección A son NO)

How many members are in the household (include all adults and children)?

¿Cuántos miembros hay en el hogar? (incluya adultos y niños)

TOTAL YEARLY INCOME BEFORE DEDUCTIONS OF ALL HOUSEHOLD MEMBERS (check one box below): Ingresos anuales de todos los miembros de la familia antes de deducciones, marque uno

Include wages, salary, welfare payments, child support, alimony, pensions, Social Security, worker's compensation, unemployment and all other sources of income (before any type of deductions) Incluye ingresos del trabajo, asistencia social, manutención de niños, compensación por separación o divorcio, pensiones, jubilación, seguro social, u otro

Effective from July 1, 2017 to June 30, 2018

- Income brackets: \$0 - \$22,311; \$22,312 - 30,044; \$30,045 - 37,777; \$37,778 - 45,510; \$45,511 - 53,243; \$53,244 - 60,976; \$60,977 - 68,709; \$68,710 - 76,442; \$76,443 - 84,175; \$84,176 - 91,908; \$91,909 - 99,641; \$99,642 - 107,374; \$107,375 - 115,107; \$115,108 - 122,840; \$122,841 - 130,573; \$130,574 and above

SIGNATURE (FIRMA)

I certify that all the information on this form is true and that all income is reported. I understand the school will receive federal funds and will be rated for accountability based on the information I provide.

Certifico (prometo) que toda la información en este formulario es verdadera y que he informado todos los ingresos. Entiendo que la escuela obtendrá fondos federales de acuerdo con la información que dé.

Parent/Guardian Name (Print)
Nombre de padre/tutor (letra molde)

Parent/Guardian Signature
Firma de padre/tutor

Date
Fecha



**DE SERVICIOS DE SALUD
INFORMACION ESTUDIANTIL PARA EMERGENCIAS Y
CONSENTIMIENTO PARA TRATAMIENTO MEDICO**

ID# _____

Apellido del Alumno _____ Nombre _____

Fecha de Nacimiento _____

Domicilio _____

Teléfono de Casa _____

Teléfono Móvil/ Beeper # _____

Teléfono de Trabajo _____

Nombre de la Madre _____ Trabajo _____

Teléfono Móvil / Beeper # _____

Teléfono de Trabajo _____

Nombre del Padre _____ Trabajo _____

Número de Medicaid _____

Número de CHIP _____

Número de Póliza de Seguros _____

Contacto en Caso de Emergencia (Amigo O Familiar) _____

Problemas de Salud del Alumno:
Medicamentos Que Toma:

_____ Teléfono

Hospital de Emergencia _____

Número de Patrocinador Militar _____

Compañía de Seguros _____

Alergias del Alumno: _____

Médico Que Receta Tales Medicamentos: _____

CONSENTIMIENTO PARA TRATAMIENTO MEDICO

Autorizo al representante de Distrito Escolar Independiente de Ysleta a dar consentimiento para el tratamiento por un médico, cirujano, o hospital para mi hijo/hija en caso de enfermedad o accidente durante las horas escolares o actividades escolares cuando un representante de la escuela esté presente.

Entiendo que tal representante de Distrito Escolar Independiente de Ysleta no tiene ninguna responsabilidad por los gastos de tratamiento y que la escuela nos avisará lo más pronto posible de una emergencia y que no habrá ninguna demora en el tratamiento.

También doy mi consentimiento para que mi hijo/hija participe en servicios y exámenes de salud proveídos por la escuela.

De acuerdo con HIPAA:

_____ SÍ _____ NO

Autorizo la divulgación de información médica al personal escolar apropiado con respecto a mi niño o niña. Autorizo la divulgación del expediente o documentos médicos con respecto a la condición de mi niño o niña.

**LOS PADRES: POR FAVOR
INICIAL SU ELECCIÓN**

Condición

Proveedor de Cuidado de Salud

Firma de Padre/Madre o Tutor

Fecha

WH STOCK 909066

El Distrito Escolar de Ysleta no discrimina en base a raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, y/o edad, en sus programas, actividades o empleo.

Prepared by: Susie Hernandez

Revised: 02/04/15



**ATENCIÓN: PADRES/TUTORES con niños de
TODOS LOS NIVELES DE GRADOS escolares:**

¿Sabía Usted?

A fin de cumplir con las leyes y códigos de la Agencia Educativa de Texas, el Distrito Escolar Independiente de Ysleta ha revisado los procedimientos para la notificación a los padres con respecto a la pérdida de crédito/la retención en el grado escolar por motivo de ausencias excesivas. De acuerdo con el Código Estatal 25.087, las siguientes **no** serán reportadas como ausencias:

- Tribunal (tal como tribunal de ausentismo, o convocado al tribunal civil/federal)
- Citas con doctores médicos (debe haber empezado la clase de ese día o regresado a la escuela el mismo día de la cita) ■ Observancia de Día Santo Religioso
- Actividades escolares aprobadas, viajes de excursión, o cualquier asunto válido en el plantel

*Todas las categorías aquí mencionadas están sujetas a documentación apropiada.

Cualquier ausencia que no califica en las categorías aquí antes mencionadas (justificada o no justificada) **será** reportada como una ausencia, y por lo tanto **será** contada como ausencia en la determinación de si el estudiante perderá crédito por un curso (preparatoria) o será retenido (niveles escolares intermedios o primarios).

De acuerdo con el Código Estatal 25.092, los estudiantes deben estar presentes el 90% del total de los días en los cuales se ofrece una clase a fin de recibir crédito por el curso o ser promovido al siguiente nivel de grado escolar. Los estudiantes con un promedio de asistencia menor que el 90%, pero aún no menor que el 75%, serán asignados a un plan de recuperación de crédito aprobado por el director escolar. Los estudiantes que no aprueben tal plan de recuperación o cuya asistencia sea de un promedio menor del 75%, *pueden ser evaluados por un Comité de Asistencia del plantel para determinar si es posible que el estudiante recupere el crédito/la promoción y bajo cuales circunstancias. El comité puede tomar en cuenta ausencias justificadas al rendir una decisión.*

La asistencia escolar diaria es crítica para el éxito académico de su hijo. Los estudios indican que los estudiantes que faltan mucho a la escuela se atrasan en sus tareas escolares, y, como resultado, es posible que no progresen al mismo paso que sus compañeros. Frecuentemente, dichos estudiantes abandonan sus estudios y no se gradúan. Reconocemos que usted desea el éxito académico para su hijo al igual que nosotros lo deseamos. Sin embargo, le avisamos que la asistencia escolar de su hijo es mandato por ley estatal, y que los tribunales estatales pueden hacerlo responsable por este mandato. Además, las ausencias excesivas pueden resultar en pérdida de crédito por clases necesarias para la promoción o la graduación.

Por favor notifique a la oficina de la asistencia en la escuela, ya sea por escrito o por llamada telefónica, cuando sea necesario que su hijo falte a la escuela por cualquier razón. Tal notificación será útil en asegurar que por motivo de ausencias justificadas se le permita a su hijo recuperar las tareas escolares no terminadas.

Si tiene alguna pregunta o si desea discutir el contenido de este documento, por favor comuníquese con el director escolar o con el administrador encargado de la asistencia en la escuela de su hijo.



Falta de Asistencia a la Escuela

MULTA: \$500

Secciones 25.085 - 25.095 del Código Educativo de Texas

(Acuda a la página electrónica de Reglamentos del Código Educativo de Texas:

<http://tlo2.tlc.state.tx.us/statutes/edtoc.html> y busque estos códigos bajo el Capítulo 25)

Bajo el código **§25.085**, se requiere que un niño asista a la escuela si el niño:

1. Tiene al menos 6 años de edad; o
2. Es menor de 6 años de edad y anteriormente fue inscrito en el primer grado; o
3. El niño no ha cumplido los 18 años; o
4. Que voluntariamente se inscriba a la escuela después de cumplir 18 años; o
5. Está inscrito en pre-kínder o kínder; o
6. Está inscrito en un programa extendido durante todo el año; o
7. Se le requiere asistir a clases de instrucción particular

Bajo el código **§25.094**, un niño comete la ofensa de falta de asistencia a la escuela si el niño:

1. Es requerido que asista a la escuela (como se menciona anteriormente bajo el código §25.085 en este documento); y
2. Falta a la escuela:
 - a. 10 o más días o fracciones de días dentro de un período de 6 meses, o
 - b. 3 o más días, o fracciones de días dentro de un período de 4 semanas, y 3. Dichas ausencias son injustificadas.

Bajo el código **§25.095**, el plantel deberá notificar a los padres si un estudiante está faltando a la escuela:

1. El estudiante o el padre está sujeto a prosecución (vea el código §25.093 enseguida).
2. Se les informará a los padres que es su deber revisar la asistencia escolar del estudiante y requerirle al estudiante que asista a la escuela.
3. Se deberá llevar a cabo una conferencia entre el padre y los oficiales escolares para discutir las ausencias.
4. El hecho de que no se le avise al padre previamente de las ausencias no es causa de defensa en contra de la prosecución.
5. En esta sección, “padre” incluye una persona representando la relación paterna o materna.

Bajo el código **§25.093**, un padre comete una ofensa, y un oficial de la asistencia u otro oficial escolar apropiado deberá entablar una demanda en contra del padre si:

1. El niño tiene ausencias por la cantidad de tiempo especificado bajo el código §25.094 aquí anteriormente mencionado.
2. Se emite una advertencia como es mencionado anteriormente en el código §25.095.
3. El padre con negligencia criminal no le requiere al niño que asista a la escuela como requiere la ley.
4. El padre y el hijo serán demandados para que se presenten a una corte de justicia en el recinto correspondiente.
5. Una ofensa bajo esta subdivisión se considera un delito menor de Clasificación C.



Comprehensive Care Center
300 Vocational Dr.
El Paso, Texas 79915

***TVFC – Texas Vaccines For Children**

The Comprehensive Care Center provides the following services to all students and their children who are enrolled in the Ysleta ISD:

Medical Services

- General Primary Health Care
- Sports Physicals
- Diagnosis and Treatment of Acute Illnesses
- Diagnosis and Treatment of Minor Injuries
- Diagnosis and Treatment of

Sexually

Transmitted Diseases

- Laboratory Testing
- Pregnancy Testing and Counseling
- Health Education
- Nutrition Education
- Immunizations (as per TVFC protocol*)
- ADD/ADHD Evaluations

(\$25.00) Cost for Services: \$20.00 per medical visit

\$10.00 one immunization

\$15.00 two or more Immunizations

Laboratory tests are additional

Dental Services

- Examinations
- Cleanings and Fluoride Treatments
- Fillings
- Repair of broken/chipped teeth
- X-rays
- Limited extractions
- Pulpotomy
- Sealants
- Education on Oral Hygiene Cost for services is

reduced and varies according to procedure.

Estimates are available

All Services Available by Appointment Only Please call (915) 434-7200 to schedule an appointment

We are Open All Summer

El Centro de Cuidados Comprensivos ofrece los siguientes servicios a todos los estudiantes y sus hijos del distrito de Ysleta:

Servicios Medicos

- Cuidado General de Salud
- Físicos para deportes
- Diagnostico y Tratamiento de enfermedades Agudas
- Tratamientos de Heridas Menores ➤ Diagnostico y Tratamiento de Enfermedades Transmitidas Sexualmente
- Pruebas de Laboratorio
- Pruebas de Embarazo y Consejera
- Educación de Salud
- Educación de Nutrición
- Vacunas (por el protocolo de TVFC*)
- Evaluaciones de ADD/ADHD

(\$25.00) Costo por servicios:

\$20.00 por visita

\$10.00 por una vacuna

\$15.00 por dos o mas vacunas Costo adicional por cualquier trabajo de laboratorio.

Servicios Dentales

- Chequeos
- Limpieza de dientes
- Rellenos
- Reparación de dientes quebrados
- Rayos X
- Extracciones limitadas
- Endodoncia limitada
- Educación de Higiene Oral

Costo por los servicios son reducidos y varían dependiendo del tratamiento.

Ofrecemos presupuestos

Nuestro Servicios Son Disponibles por Cita Solamente

Por Favor llame (915) 434-7200 Para hacer una cita

Estamos Abierto Durante El Verano